



INFORME DE SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que se hace necesario decretar una prueba de oficio. Sírvase proveer.

Buenaventura (V), 14 de junio de 2023

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA**

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia

Demandante: Mary Aurora Valencia Ruiz

Demandado: Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP

Radicación: 761093105003-2022-00118-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 337

Buenaventura, Valle, catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo el informe secretarial que antecede y en vista que en la contestación de la demanda la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, propuso la excepción previa de cosa juzgada, argumentando que existe pronunciamiento judicial previo del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Buenaventura sobre el tema que hoy nos ocupa, decisión que afirma fue confirmada por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga, existiendo identidad de partes, objeto y causa.

En consecuencia, se hace necesario oficiar al citado juzgado con el fin de que remita una certificación del estado del proceso radicado bajo el número 76 109 31 05 001 2015 00065 00, al igual que el link del expediente digital.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Buenaventura, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales,

RESUELVE

PRIMERO: OFICIAR al Juzgado Primero Laboral del Circuito de Buenaventura (V) para que se sirva remitir una certificación del estado del proceso radicado bajo el número 76 109 31 05 001 2015 00065 00 cuyo demandante es la señora MARY AURORA VALENCIA RUIZ y demandado la UGPP, informando las pretensiones y

las sentencias que se profirieron, en caso de existir. Igualmente se solicita remitir el link del expediente digital.

SEGUNDO: LÍBRENSE el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,



ROSA ELENA GARZÓN BOCANEGRA

**JUZGADO 3 LABORAL
DEL CIRCUITO
SECRETARIA**

En Estado No.048 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: Junio 15 /2023



CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

Firmado Por:

Rosa Elena Garzon Bocanegra

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44ddef26b20ef205b153b24b140767113d110bd1b45ffcf2bbb67c09bc4d8e0**

Documento generado en 14/06/2023 04:35:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>